



Consejo de Seguridad

Distr. general
7 de septiembre de 2004
Español
Original: francés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo

Nota verbal de fecha 19 de agosto de 2004 dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente de Burkina Faso ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de Burkina Faso ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo y, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 9 de dicha resolución, tiene el honor de informarle de que se ha dado instrucciones a las fuerzas de defensa de Burkina Faso para que intensifiquen el control a fin de evitar todo tipo de tráfico de armas desde el territorio de Burkina Faso hacia las zonas afectadas.

Además de esas instrucciones, periódicamente se realizan operaciones militares, en colaboración con las fuerzas de seguridad, que contribuyen a reducir la proliferación de armas y a impedir toda transacción en ese sentido.